



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
No. 95 -2018/SUNAT/8B0000**

**APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE
TONERS MARCA HP CON CÓDIGOS DE PRODUCTO CF226A,
CF360A, CF361A, CF362A Y CF363A**

Lima, 21 SET. 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 11-2018-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el Informe N° 46 -2018-SUNAT/8B1100, emitido por la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 344-2018-SUNAT/8B1000, emitido por la Gerencia Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

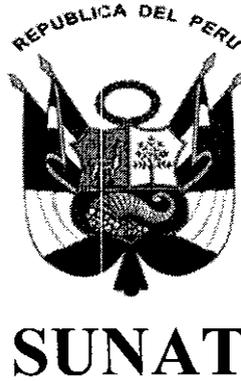
Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 11-2018-SUNAT/1U5200 y el Informe N° 46-2018-SUNAT/8B1100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 8.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT;

Carmen Salardi Bramont
CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la estandarización para la adquisición de Toners marca HP con códigos de producto CF226A, CF360A, CF361A, CF362A y CF363A, por un periodo de seis (6) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de la misma, en la página Web Institucional, al día siguiente de producida su aprobación.

Regístrese y comuníquese.





CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

344
MEMORANDUM N° -2018-SUNAT/8B1000

A : CARMEN LUCY SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional de Administración

DE : FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS
Gerente Administrativo

ASUNTO : Estandarización para la adquisición de Tóners marca HP con códigos de producto CF226A, CF360A, CF361A, CF362A y CF363A

REFERENCIA : a) Informe N° 46-2018-SUNAT/8B1100
b) Memorándum N° 78-2018-1U1200
c) Informe Técnico N° 11-2018-SUNAT/1U5200

FECHA : Lima, 21 SET. 2018

Me dirijo a usted, con el fin de comunicar que mediante Informe Técnico de la referencia c), de fecha 22 de agosto de 2018, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustentó la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la adquisición de toners marca HP con códigos de producto CF226A, CF360A, CF361A, CF362A y CF363A.

En virtud a lo señalado en el informe de la referencia a), la División de Programación y Gestión, recomendó estandarizar la adquisición de dichos bienes, informe que cuenta con la opinión favorable de esta Gerencia, habiéndose justificado la estandarización acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”.

En este sentido, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia y los documentos que sustentan la misma, para la aprobación correspondiente.

Atentamente,

FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS
Gerente Administrativo
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SUNAT
GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN - IMA

21 SEP. 2018

RECIBIDO

Reg. N° Hora Firma

FPC/HAC/RAG/DCF.
c.c.: División de Programación y Gestión

SUNAT
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA

21 SET. 2018

RECIBIDO

Reg. N° Hora Firma

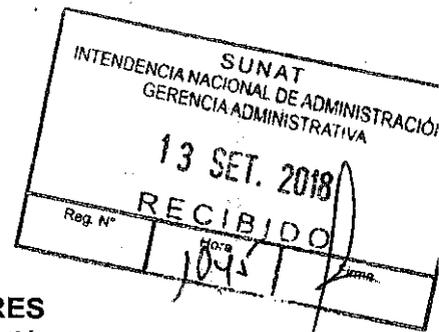
SUNAT
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

21 SET. 2018

RECIBIDO

Reg. N° Hora Firma

INFORME N° 46 -2018-SUNAT/8B1100



A : **FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**
Gerente Administrativo

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Estandarización para la adquisición de toners marca HP con códigos de producto CF226A, CF360A, CF361A, CF362A Y CF363A

REF. : a) Memorándum N° 78-2018-SUNAT/1U1200
b) Informe Técnico N° 11-2018-SUNAT/1U5200

FECHA : Lima, 13 SET. 2018

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico de la referencia b), emitido por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica se sustenta la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la adquisición de toners marca HP con códigos de producto CF226A, CF360A, CF361A, CF362A y CF363A.

2. Objetivo

Verificar si el Informe Técnico contiene la información necesaria que permita sustentar la aprobación de la estandarización por parte de la Intendencia Nacional de Administración, acorde con lo previsto en la normatividad vigente.

3. Base Legal

- a. Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la adquisición de toners marca HP con códigos de producto CF226A, CF360A, CF361A, CF362A y CF363A.

En el Informe Técnico N° 11-2018-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, se sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura

En el Anexo Único - Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones se define la estandarización como "el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los



bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

De lo señalado en el numeral 4.1, del Informe Técnico de la referencia, la SUNAT cuenta actualmente con veintiocho (28) equipos HP LaserJet Pro M426FDW, doce (12) equipos modelos LaserJet Pro M402DNE y un (1) equipo LaserJet Enterprise MFP M577.

4.1.2 Descripción de los bienes requeridos

Conforme lo indicado en el Informe Técnico de la referencia, y en los Términos de Referencia, los bienes que se requieren adquirir son:

COLOR	CÓDIGO	Páginas
NEGRO	CF226A	3100
NEGRO	CF360A	6000
CYAN	CF361A	5000
AMARILLO	CF362A	5000
MAGENTA	CF363A	5000

4.1.3 Uso o aplicación que se le dará al bien requerido

Respecto al uso aplicación que se le dará a los bienes, el área técnica señala en el numeral 3 del Informe Técnico de la referencia, que son indispensables para la impresión en los equipos multifuncionales, los mismos que son de uso diario en las diferentes oficinas del proyecto CEBAF.

No contar con estos pone en riesgo la operatividad y no se estaría garantizando la funcionalidad de los equipos multifuncionales pre-existentes, a ello se suma que podrían afectar su vida útil.

4.2 Justificación de la Estandarización

En el Informe Técnico de la referencia el área técnica indica:

Los toner a adquirir son complementarios e indispensables para el funcionamiento de los equipos multifuncionales de la marca HP existentes, que hacen uso las diferentes oficinas del proyecto CEBAF de la SUNAT.

Es importante precisar que existen toners alternativos (ya sean estos remanufacturados o nuevos no fabricados por el fabricante del equipo o la marca), cuyo rendimiento es inferior, a ello suma incidencias, tales como: derrame del polvo de contiene el tóner, manchas y puntos de impresión, daño en otros componentes del equipo, por ejemplo: fusor, rodillo. Generando la posibilidad de daño del equipo y poniendo en riesgo la garantía del equipo en relación a la garantía del fabricante.

La adquisición de tóner marca HP, cuyos modelos se indica en la referencia y se detallan en el cuadro de la descripción de los bienes a adquirir, permitirá garantizar la funcionalidad y operatividad de los equipos pre-existentes, asegurando su rendimiento y no sea afectada con la adquisición de productos



que no garanticen un rendimiento equivalente, además de evitar que el equipo pueda ser afectado en su vida útil.

Incidencia Económica:

La estandarización de los mencionados consumibles permitirá reducir los costos operativos y los riesgos por fallas técnicas de los equipos multifuncionales, además permitirá prolongar el tiempo de vida útil de dichos equipos.

4.3 Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

Nombre : Juan Carlos Molina Pachas
Cargo : Analista de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Nombre : Ernesto Arevalo Arrascue
Cargo : Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

4.4 Fecha de Elaboración del Informe

22 de agosto de 2018

De la revisión del Informe presentado por el área usuaria (técnica) se verifica que el proceso de estandarización solicitado observó las formalidades previstas en las normas descritas en la base legal del presente documento.

5. Conclusión

El informe presentado por el área técnica sustenta con criterio técnico y objetivo, que la contratación para la adquisición de toners marca HP con códigos de producto CF226A, CF360A, CF361A, CF362A y CF363A indicados en el Informe Técnico de la referencia, inciden económicamente en la contratación, resultan complementarios e imprescindibles con los equipos preexistentes.

El Informe Técnico N° 11-2018-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización de la contratación para la adquisición de toners marca HP con códigos de producto CF226A, CF360A, CF361A, CF362A y CF363A, fue suscrito por el señor Juan Carlos Molina Pachas de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el cual cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

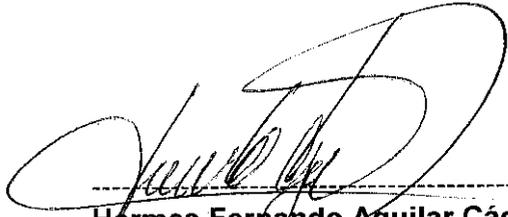
Finalmente, cabe precisar que según lo indicado en el mismo informe de la referencia, se confirma que la estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

6. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda se apruebe la estandarización de la contratación para la

adquisición de toners marca HP con códigos de producto CF226A, CF360A, CF361A, CF362A y CF363A, por el periodo de vigencia de seis (6) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión.



INFORME TECNICO N° 11 -2018-SUNAT/1U5200

A : **ERNESTO AREVALO ARRASCUE**
Jefe División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

De : **JUAN CARLOS MOLINA PACHAS**
Analista de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Asunto : Estandarización para la adquisición de Tóner marca Hp para equipos multifuncionales Hp modelos Laserjet Pro M402dne, Laserjet Pro MFP M426fdw y Color Laserjet Enterprise MFP M577.

Fecha : Lima, 22 de agosto de 2018

1. MATERIA

Sustentar la estandarización para la adquisición de toners marca Hp para equipos multifuncionales Hp modelos Laserjet Pro M402dne, Laserjet Pro MFP M426fdw y Color Laserjet Enterprise MFP M577.

2. BASE LEGAL

LCE – Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento vigente.
Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

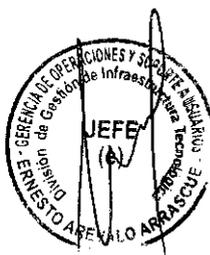
El 15 de enero de 2018 se suscribió el Acta de Inicio del Proceso de Transferencia del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero, en adelante Acta de Inicio, mediante el cual se realizó la entrega de la posesión de los siguientes equipos multifuncionales de la marca Hp.

Marca	Modelo	Color(es) de consumibles	Cantidad de impresoras
Hp	LaserJet Pro M426FDW	Negro	28
Hp	LaserJet Pro M402DNE	Negro	12
Hp	LaserJet Enterprise MFP M577	Colores	1

Cuadro N°1

Dicho equipamiento que forma parte del proyecto del mencionado CEBAF por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores a favor de la SUNAT. Cabe señalar que las funciones encargadas a la "Comisión de Recepción del CEBAF- Desaguadero" mediante Resolución de Superintendencia N° 12-2018/SUNAT.

La SUNAT, para el cumplimiento de las funciones conferidas respecto al servicio aduanero, tiene implementado los mencionados equipos multifuncionales de la marca HP modelos Laserjet Pro M402dne, Laserjet Pro MFP M426fdw y Color Laserjet Enterprise MFP M577, en el CEBAF Desaguadero, nuevo local de la SUNAT bajo la gestión de la Oficina de Soporte Administrativo de Puno.



4. ANÁLISIS

4.1 Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

Actualmente la Institución cuenta con 41 equipos multifuncionales marca Hp, modelos Laserjet Pro M402dne, Laserjet Pro MFP M426fdw y Color Laserjet Enterprise MFP M577, dicho equipamiento cuenta con garantía vigente para las atenciones de averías ó fallas de fabricación, asimismo los equipos multifuncionales están distribuidos en diferentes oficinas del proyecto CEBAF.

4.2 Descripción del bien o servicio requerido.

Los equipos multifuncionales indicados en el numeral 3 utilizan el suministro Tóner marca Hp, cuyo código de producto se indica en el cuadro siguiente:

Marca	Modelo	Codificación de consumibles
Hp	LaserJet Pro M426FDW	BLACK CF226A, 3100 pg.
	LaserJet Pro M402DNE	BLACK CF226A, 3100 pg.
	LaserJet Enterprise MFP M577	BLACK CF360A, 6000 pg. CYAN CF361A, 5000 pg. YELLOW CF362A, 5000 pg. MAGENTA CF363A, 5000 pg.

Cuadro N°2

Es importante precisar que los equipos multifuncionales se vienen utilizando los últimos cinco meses, así como el tóner indicado.

4.3 Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.

El suministro indicado en el numeral 4.2 es indispensable para la impresión en los equipos multifuncionales indicados en el numeral 3, los mismos que son de uso diario en las diferentes oficinas del proyecto CEBAF.

No contar con el suministro Tóner marca Hp, cuyo código de producto detallado en el cuadro N°2, pone en riesgo la operatividad y no se estaría garantizando la funcionalidad de los equipos multifuncionales pre-existentes, a ello se suma que podrían afectar su vida útil.

4.4 Justificación de la estandarización.

Los tóner a adquirir son complementarios e indispensables para el funcionamiento de los equipos multifuncionales de la marca Hp existentes, que hacen uso las diferentes oficinas del proyecto CEBAF de la SUNAT.

Es importante precisar que existen tóners alternativos (ya sean estos re manufacturados o nuevos no fabricados por el fabricante del equipo o la marca), cuyo rendimiento es inferior a un original, a ello se suma incidencias, tales como: derrame del polvo que contiene el tóner, manchas y puntos en la impresión, daño en otros componentes del equipo, por ejemplo: fusor, rodillo. Generando la posibilidad de daño al equipo y poniendo en riesgo la garantía del equipo en relación a la garantía del fabricante.

La adquisición de tóner marca Hp, cuyos modelos Laserjet Pro M402dne, Laserjet Pro MFP M426fdw y Color Laserjet Enterprise MFP M577, con código de producto detallados en el cuadro N°2, permitirá garantizar la funcionalidad y operatividad de los equipos pre-existentes, asegurando su rendimiento y no sea afectada con la adquisición de productos que no garanticen un rendimiento equivalente, además de evitar que el equipo pueda ser afectado en su vida útil.



Incidencia Económica

La estandarización de los mencionados consumibles permitirá reducir los costos operativos y los riesgos por fallas técnicas de los equipos multifuncionales, además permitirá prolongar el tiempo de vida útil de dichos equipos.

Cabe indicar que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, considerando la pluralidad de proveedores que existen en el mercado.

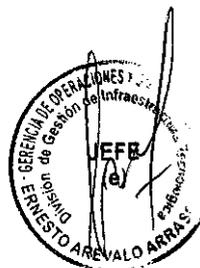
5. VIGENCIA

La vigencia del presente informe de estandarización tendrá una duración de seis (06) meses, sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación debería quedar sin efecto.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL INFORME		
6.1	APELLIDOS Y NOMBRES	Molina Pachas Juan Carlos
	REGISTRO SUNAT	AH65
	CARGO	Analista en Gestión de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL INFORME		
6.2	APELLIDOS Y NOMBRES	Arevalo Arrascue Ernesto
	REGISTRO SUNAT	7123
	CARGO	Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica



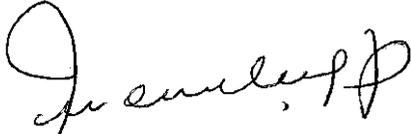
7. CONCLUSIÓN

Verificado en el presente informe el cumplimiento de los lineamientos de la Directiva N°004-2016-OSCE para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se concluye que es indispensable gestionar el proceso de estandarización para la adquisición de los tóners de la marca Hp con códigos de producto CF226A, CF360A, CF361A, CF362A, CF363A, para equipos multifuncionales Laserjet Pro M402dne, Laserjet Pro MFP M426fdw y Color Laserjet Enterprise MFP M577, por ser imprescindibles para garantizar la operatividad de los equipos multifuncionales instalados, en las oficinas del CEBAF, Desaguadero, bajo la gestión de la Oficina de Soporte Administrativo de Puno de la SUNAT.

8. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se recomienda gestionar la estandarización para la adquisición de tóner marca Hp con código según cuadro adjunto.

Marca	Modelo	Codificación de consumibles
Hp	LaserJet Pro M426FDW	BLACK CF226A, 3100 pg.
	LaserJet Pro M402DNE	BLACK CF226A, 3100 pg.
	LaserJet Enterprise MFP M577	BLACK CF360A, 6000 pg. CYAN CF361A, 5000 pg. YELLOW CF362A, 5000 pg. MAGENTA CF363A, 5000 pg.

	
ELABORADO POR AH65: Juan Carlos Molina Pachas	ERNESTO AREVALO ARRASCUE EVALUADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA I 71201187 (Firma y sello)